MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>
MONTE PATRIA, 28 DE ABRIL 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social № 333 de fecha 28 de Abril 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO № 5438/

1º	OTORGUESE, A el Sr. SEGUNDO DEL CARMEN_ALFARO ROJAS
	Cédula de identidad Nº
	Comuna de Monte Patria, la ayuda
	social consistente en la cantidad de \$30.000- (Treinta mil pesos),
	aporte para cubrir el gasto en suplemento alimenticio Ensure. Se
	solicita girar la ayuda a nombre de Edith Alfaro Araya hija del
	atendido con Run pues por razones de salud este
	no puede retirar personalmente.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Felix Michea Urrutia

ALCALDE

Pablo Barrantes Diaz

JCCB/PZR/EAV/sab

ALIDADO

SECRETARIO